



ESPAÑA

PPG/ah

MODELO DE UTILIDAD

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 256.753/9	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 6-3-81	

16 DIC. 1981

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(48) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 63B 35/20

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSICION PERFECCIONADA PARA ESTIBADO DE PALANGRES.

(71) SOLICITANTE (S)
D. MIGUEL FUIKA MARQUINEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Dr. Albiñana, 1-bis - 5ª - Dtos. 4, 5, 6 - BILBAO - 14

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una disposición perfeccionada para estibado de palangres.

5

La estructura inherente a la invención que se describe esta basada en el Modelo de Utilidad 253.597 consistente en un dispositivo recogedor de palangres perfeccionado, que es propiedad de este mismo solicitante y tiene por objeto el aportarle una serie de innovaciones y modificaciones que confieren a su estructura y funcionamiento una serie de peculiaridades que mejorarán la funcionalidad y uso del dispositivo en cuestión.

10

La forma más comunmente utilizada para el izamiento del palangre a bordo de un barco consiste en efectuar dicha operación manualmente, lo cual trae consigo la necesidad de emplear grandes esfuerzos y abundante mano de obra que, lógicamente, encarece grandemente la operación. También existen haladores que si bien realizan la labor de izamiento del palangre a bordo del barco precisan igualmente de operarios para que realicen el estibado del palangre.

15

20

Mediante la presente invención la labor de izado y estibado quedan aunadas y conjuntadas mecánicamente merced a la disposición que se reivindica y que, básicamente, consiste en ubicar dos haladores o recogedores de palangre, en la popa y en la proa del barco, respectivamente. Con esta disposición se consigue que el halador de proa levante el palangre del mar con el pescado capturado mientras que el segundo halador, el ubicado en popa, recoja el palangre ya liberado del pescado capturado al tiempo que se efectúa bajo este segundo halador el estibado del palangre ya que se ha dispuesto un cajón bajo él y dado que éste segundo hala-

25

30

1 dor va ubicado sobre una estructura de soporte que embocan-  
do el cajón de estibado permite los desplazamientos longi-  
tudinales y transversales del halador, en cuestión.

5 Así pues, además de realizarse automáticamente la labor de estibado del palangre queda permitido que -  
todo el personal operario del barco se dedique a otras fae-  
nas tales y como la separación del pescado capturado, cir-  
cunstancia, ésta, que aportará los consiguientes beneficios  
en cuanto al rendimiento de la operación de pesca.

10 Complementariamente con esta disposición de  
dos haladores, uno en proa y otro en popa de la embarcación  
se ha previsto modificar la estructura inherente a cada uno  
de los haladores, tomando como base, como anteriormente se  
dijo, los que presentaba el Modelo de Utilidad 253.597. Es-  
15 te Modelo de Utilidad, básicamente se constituía en base a  
una estructura tubular de soporte, fijada a la cubierta de  
la embarcación, que en su extremidad superior incorporaba  
un motor hidráulico dispuesto para accionar a un rodillo de  
tracción conformado a partir de dos discos coaxiales con un  
20 perfil en V y que contaban con sus superficies enfrentadas -  
afectadas por un material de alto coeficiente de rozamiento  
o vulcanizado, de manera que estos discos al girar arrastra-  
dos por el citado motor hidráulico izaban el palangre a bor-  
do.

25 Con respecto a esta estructura, la presente  
invención aporta una serie de mejoras entre las que pueden  
destacarse las siguientes:

30 a) Que uno de los discos o platos que confor-  
man el sistema de tracción y precisamente el que esta próxi-  
mo al motor hidráulico vulcanizado, mientras que el

1 disco restante enfrentado a él si que lo esté. Debido a es-  
ta estructuración la cuerda o palangre que llega de la mar  
torsionada puede distorsionarse o desretorcerse dado que al  
5 recogerse la cuerda en el carrete del halador se alojara en-  
tre un disco no vulcanizado y otro vulcanizado. Debido a ello  
el disco no vulcanizado al tener menor coeficiente de rozamien-  
to permite que la cuerda o palangre pueda desretorcerse  
sin que ello dificulte la función de izamiento que la efec-  
túa perfectamente el disco restante que, como anteriormente  
10 se dijo, presenta su superficie vulcanizada.

b) De forma enfrentada al disco no vulcaniza-  
do y por la zona de entrada del palangre al halador, se ha  
dispuesto un varilla-guía que estando fijada al soporte del  
halador se prolonga inclinadamente con respecto al eje ver-  
15 tical de dicho halador, acabando en un acodamiento. La mi-  
sión de dicha varilla es evitar que la cuerda o palangre ro-  
ce con la periferia del disco que no esta vulcanizado evi-  
tando el acodamiento que ella presenta el que el palangre  
se salga del carrete del halador. Además se ha previsto la  
20 presencia de una segunda varilla que esta enfrentada al otro  
disco, es decir, el disco vulcanizado y que partiendo de la  
zona de fijación al soporte de la varilla-guía anteriormente  
descrita, se prolonga paralelamente y a cierta distancia por  
un tramo de la periferia del disco.

25 c) Complementariamente se ha previsto que am-  
bos haladores dispongan de giro libre en sus cabezales con  
respecto a las bases de anclaje a la embarcación, giro que  
podrá realizarse mediante rodamientos o medios similares y  
acoplado telescópicamente sus estructuras tubulares de so-  
30 porte.

1 Así pues, mediante estas mejoras en las estruc-  
turas de los dispositivos haladores, la disposición de uno  
de ellos en proa y otro en popa de la embarcación y el he-  
cho de que éste último esté ubicado en un soporte bajo el  
5 que se ubica el cajón de estibación, se mejorarán sensible-  
mente las faenas de izamiento y estibación de palanques, -  
circunstancia ésta que justifica de pleno la invención.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor  
10 comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma de un juego de planos en los que con  
caracter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo  
siguiente:

15 La figura 1ª corresponde a una vista lateral de un halador, concretamente el que se ubica en la proa de la embarcación, en la que pueden observarse la configuración de cada una de las guías ubicadas frente a los discos o platos.

20 La figura 2ª representa una vista de alzado de halador en el que se aprecia que uno de los platos o discos del carrete no está vulcanizado, así como la configuración inherente a las dos guías y la diferencia de sección, a cierta altura del soporte tubular, con objeto de permitir el giro libre del halador.

25 La figura 3ª muestra una vista en alzado del bastidor sobre el que se monta uno de los haladores, concretamente el de popa, y mediante el cual se posibilita a dicho halador para efectuar un movimiento alternativo de des-  
30

1 Dicho bastidor va fijo al cajón o recinto de estiba del palangre.

5 La figura 4ª corresponde a una vista en planta del bastidor y del cajón de recogida de la línea principal de pesca con anzuelo.

10 La figura 5ª representa una vista en alzado de una embarcación en la que se ha dispuesto un halador en la proa que realiza la función de izado del palangre con el pescado enganchado en los anzuelos y otro halador dispuesto en la popa que va montado sobre un bastidor, tal y como el representado en las figuras 3ª y 4ª y de acuerdo con la disposición que reivindica la invención.

15 La figura 6ª muestra una vista en planta de la embarcación con los mismos elementos reflejados en la figura anterior.

20 A la vista de las mencionadas figuras, y como puede comprobarse, la disposición perfeccionada para estibado de palangres, realizada según la invención, consiste en disponer sobre la proa de una embarcación un halador, referencia 1 y otro halador 2 en la popa de la misma embarcación, de forma que el halador 1 ize a bordo la línea 3 de palangres, mientras que el halador 2 efectúa la recogida y estibado de dicha línea en el interior de un cajón 4 dispuesto bajo una estructura 5 que soporta con posibilidad de desplazamiento horizontal y transversal al halador 2 ubicado en la popa de la embarcación.

30 Los haladores 1 y 2, que difieren únicamente en su estructura de soporte, están basados en el halador perfeccionado que reivindica el Modelo de Utilidad 253.597

1 conforman el carrete de recogida de la línea de palangres 3,  
el disco 6 tiene su superficie de arrastre afectada por un  
material vulcanizado, mientras que el disco a él enfrentado,  
5 el disco 7 tiene su superficie desprovista de tal material  
y, por consiguiente, lisa.

Enfrentado a este plato 7, es decir el no vul-  
canizado, va fijado al soporte 8 del halador, una varilla-  
10 guía 9 que se prolonga inclinadamente con respecto a un eje  
vertical finalizando en un acodamiento dirigido axialmente  
con respecto al eje del motor 10 del halador. Además, de la  
misma zona de fijación de la varilla-guía 9, parte una segun-  
da guía 11 que adopta una configuración circular ciñéndose  
aparte de la periferia enfrentada con el plato vulcanizado  
6.

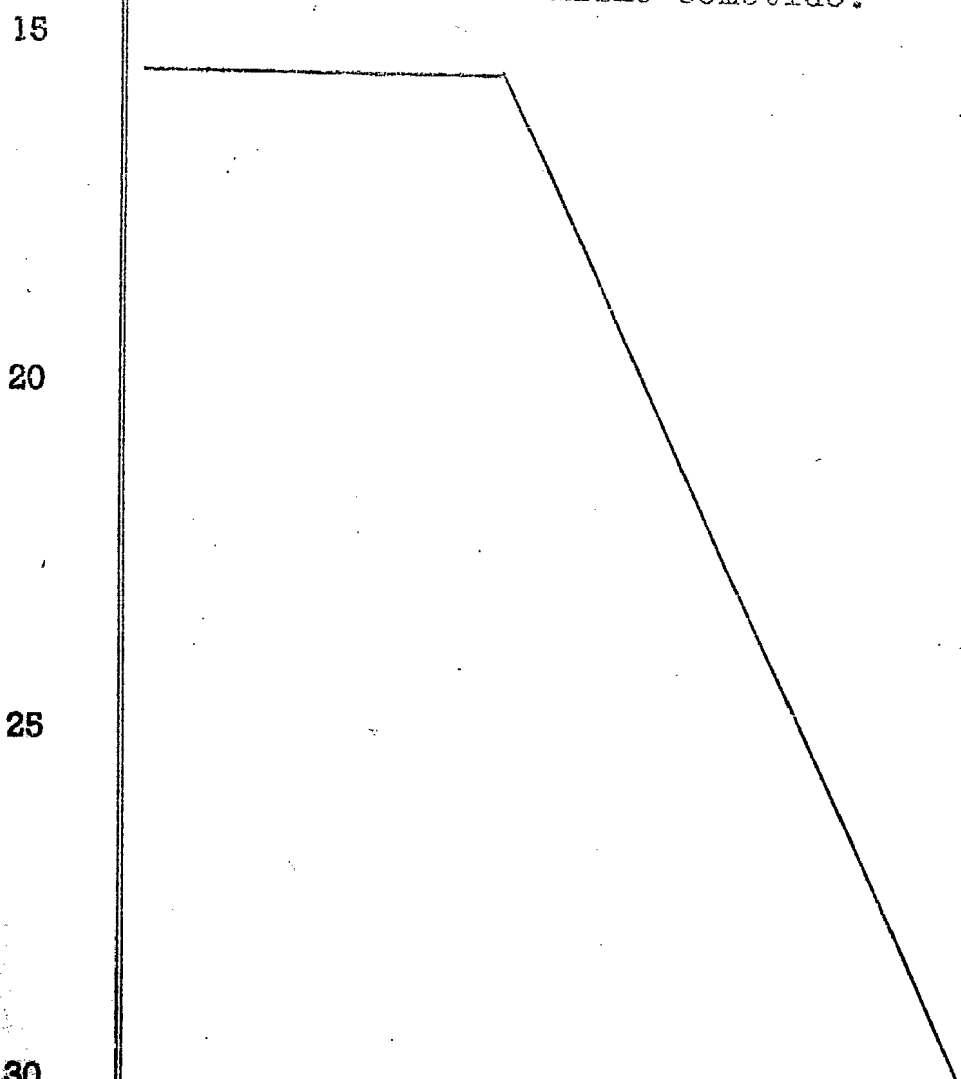
15 Los haladores de proa 1 y los de popa 2 adop-  
tan una estructura similar a diferencia de su conjunto de  
soporte puesto que, como anteriormente se dijo el halador  
de popa 2 va montado sobre una estructura 5 mientras que el  
de proa va fijado, con posibilidad de giro, sobre una peana  
20 12. Este giro de la estructura 8 con respecto a la peana 12  
puede conseguirse, por ejemplo, mediante acoplamiento teles-  
cópico de ambas partes coadyuvado por la presencia de un ro-  
damiento.

25 El halador de popa va ubicado sobre la estruc-  
tura 5 que consta de unos carriles tubulares 13 para desli-  
zamiento de una plataforma determinada por una pareja de tu-  
bos 14 que en sus extremos incorporan casquillos cilíndricos  
15 acoplados telescópicamente a los mencionados carriles 13.  
Entre estos tubos 14 se ubica la plataforma 16 que soporta-  
30 rá al halador de popa el cual contará con posibilidad de

1 giro de su cabezal, tal y como la efectúa igualmente el halador de proa y con la particularidad de que, además, bajo esta estructura de soporte 5 se ubica el cajón 17 en el cual se guardará el palangre una vez estibado.

5 De acuerdo con esta disposición, el halador de proa, referencia 1, efectúa el izado de la línea 3 de palangres a bordo, al tiempo que el halador 2 introduce bajo su estructura de soporte 5, en el seno del cajón 17, la línea 3 una vez que ésta ha sido despojada del pescado capturado.

10 Se configura, de esta forma, una disposición para el izado y estibado de palangres que aportará sensibles mejoras con respecto a las técnicas actualmente empleadas para efectuar este mismo cometido.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

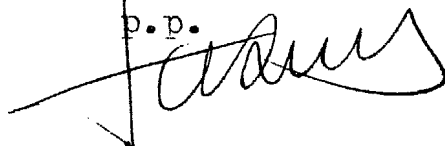
1.- DISPOSICION PERFECCIONADA PARA ESTIBADO DE PALANGRES, caracterizada porque en combinacion con un halador de tipo cuchilla dispuesto a proa que se encarga de la recogida del palangre, se ha dispuesto un segundo halador situado en el cajon de estibas o proximo a el, el cual va montado en un bastidor que permite el movimiento alternativo libre longitudinal y transversal de dicho halador, habiendose previsto que en cada uno de los haladores, que cuentan con accionamiento independiente, la cabeza esta montada para poder girar libremente respecto al soporte fijo al barco, estando uno de los discos de estos haladores no vulcanizado y enfrentada a el una guia fija al soporte e inclinada respecto al eje vertical del halador, acabando dicha guia en un extremo acodado, mientras que sobre el otro disco, vulcanizado, se dispone otra guia que discurre concéntrica a el, que también se halla fijada al soporte de cada halador.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSICION PERFECCIONADA PARA ESTIBADO DE PALANGRES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once página mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid 6 Marzo 1.981

BERNARDO UNGRIA

p.p.  


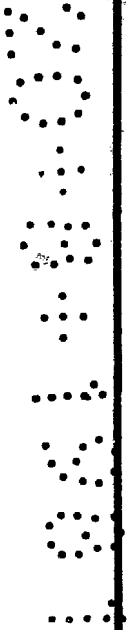
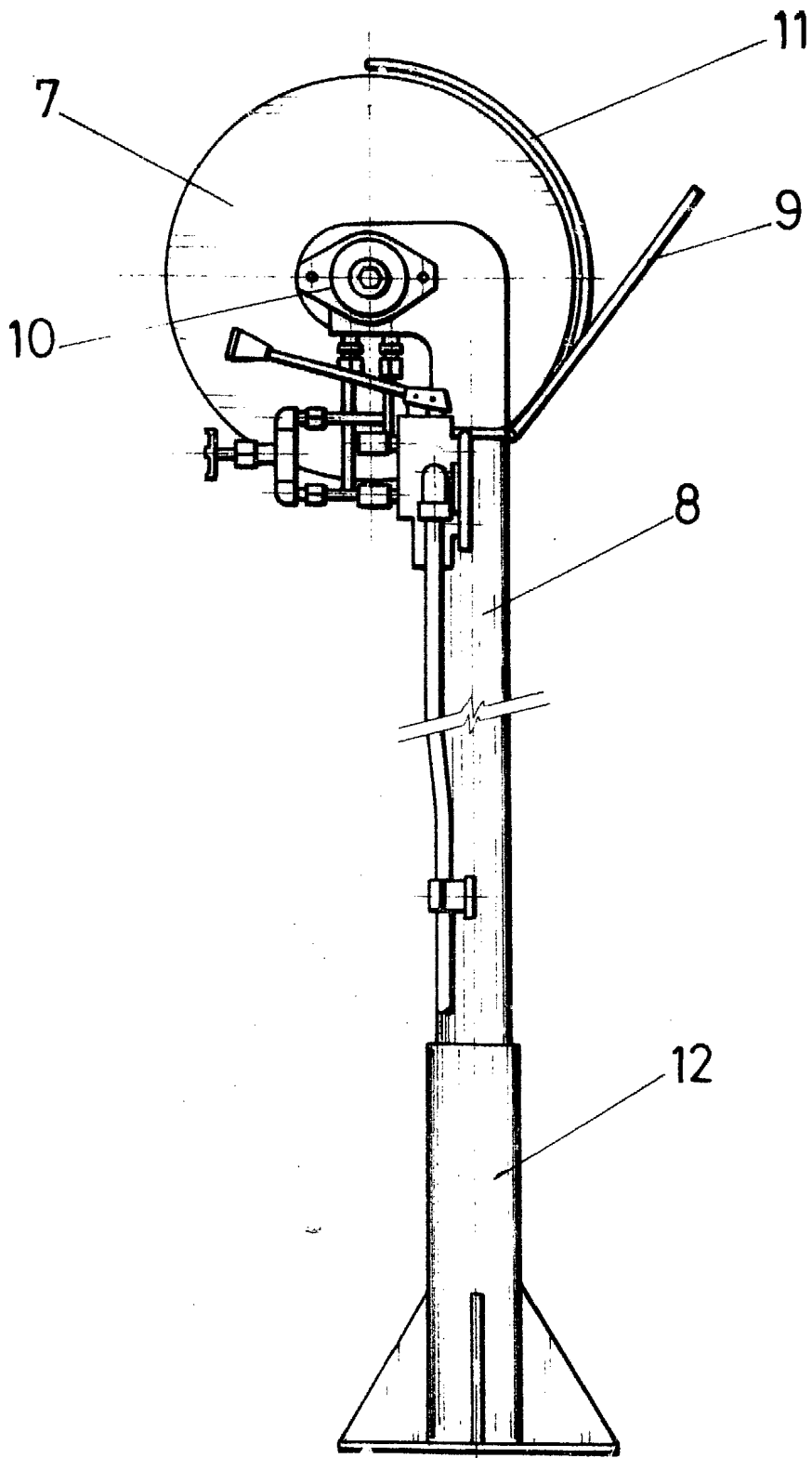


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de marzo de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over the printed name and 'P. P.'.

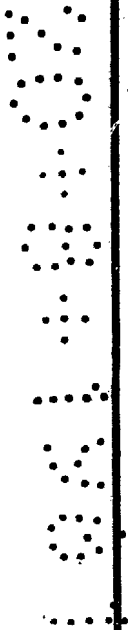
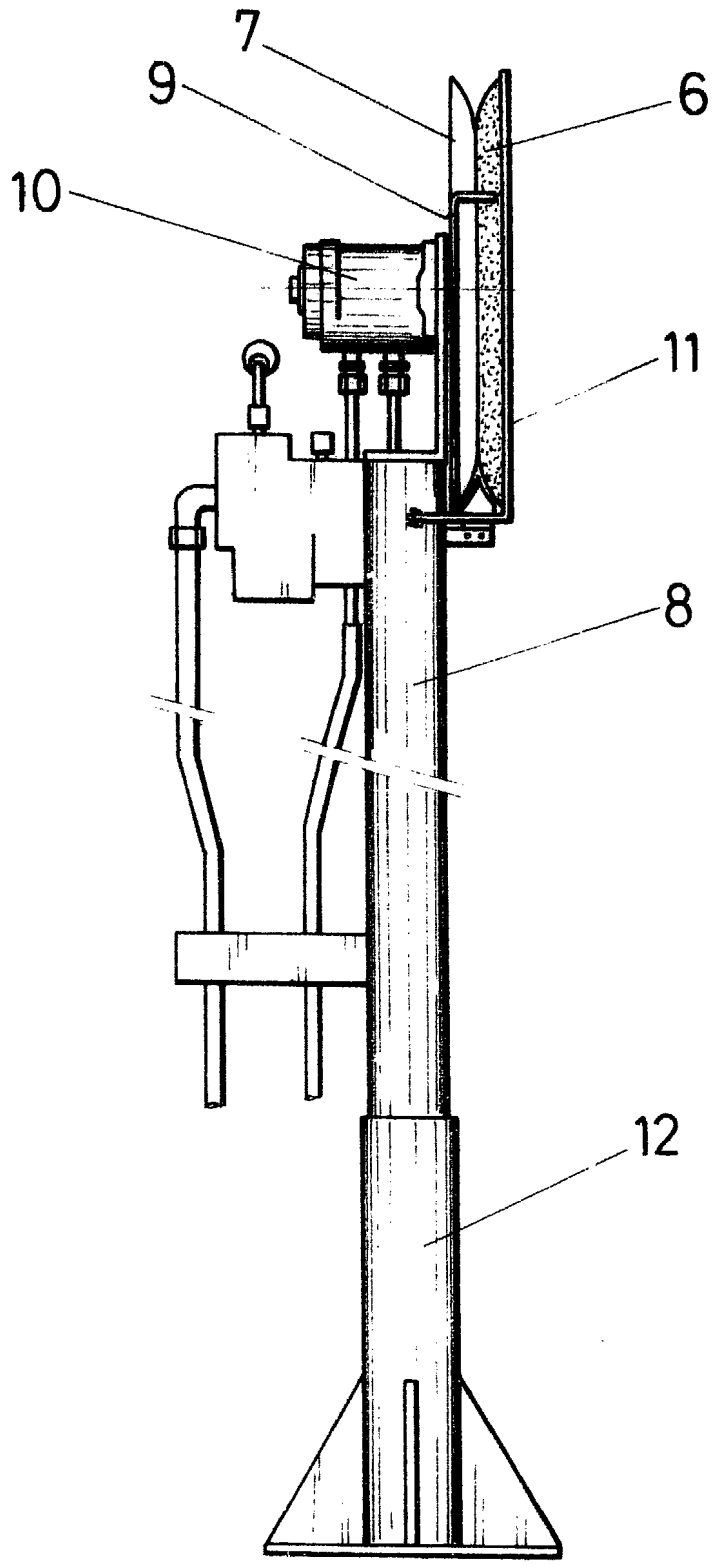


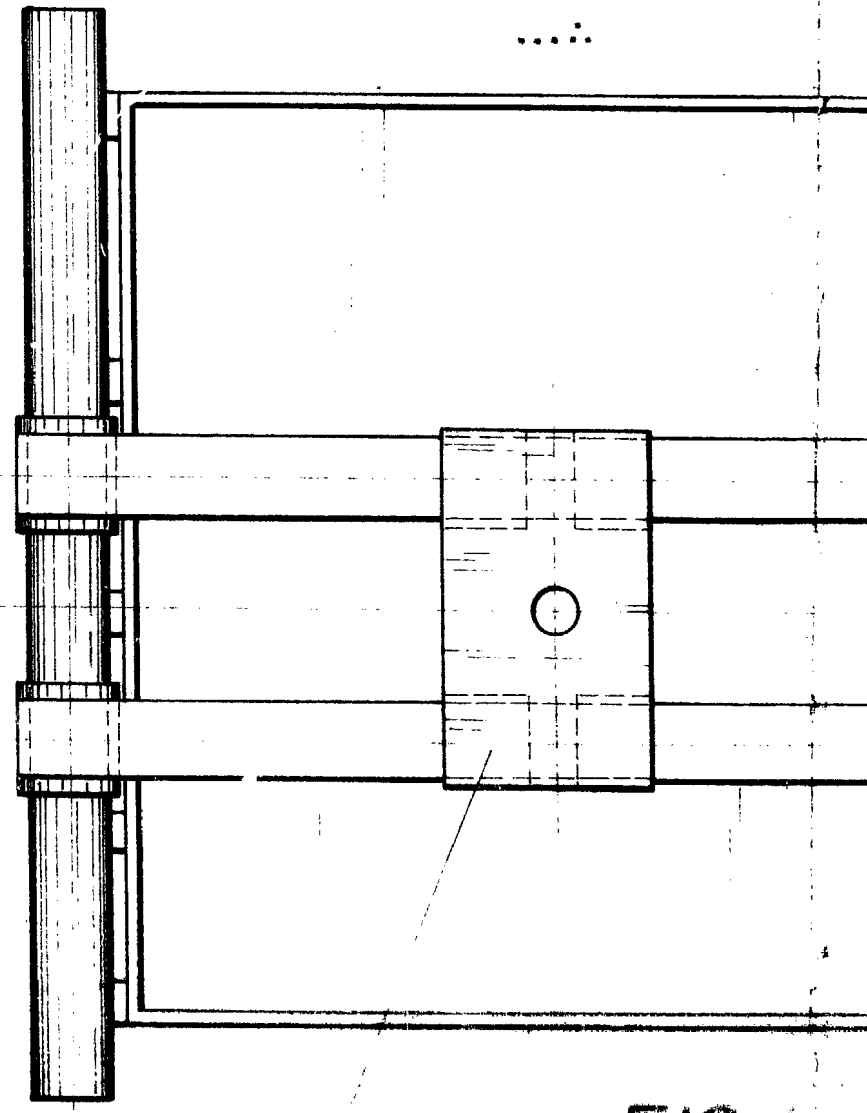
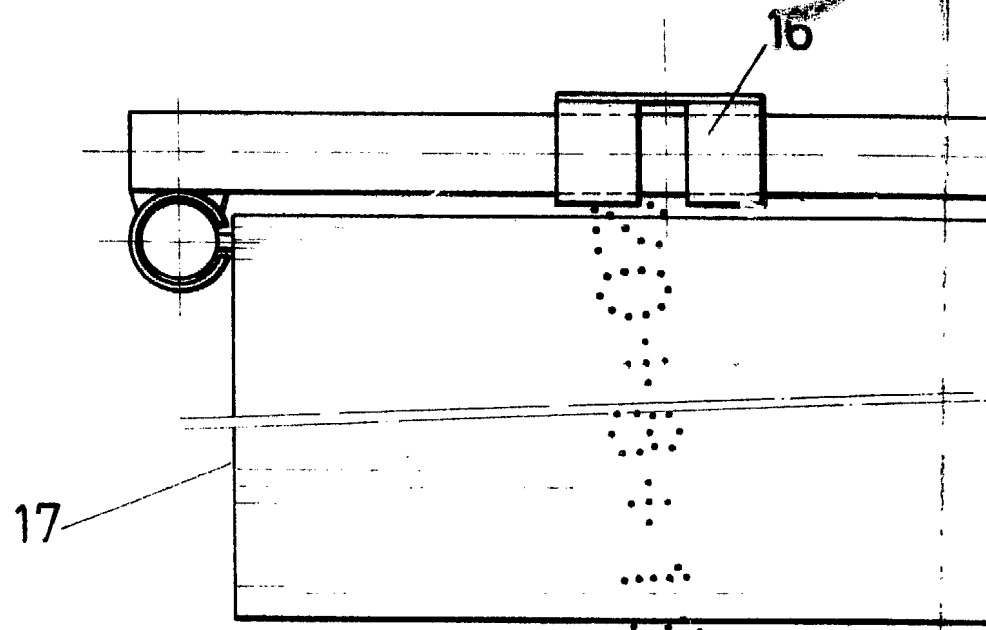
FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de marzo de 1981

BERNARDO UNGRIA

p. p.



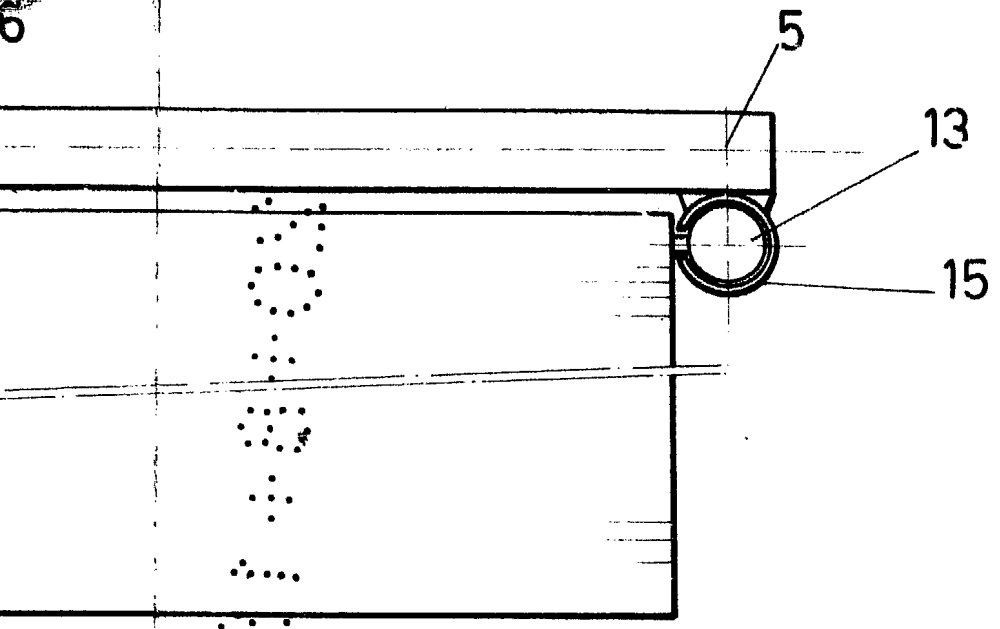


FIG. 3

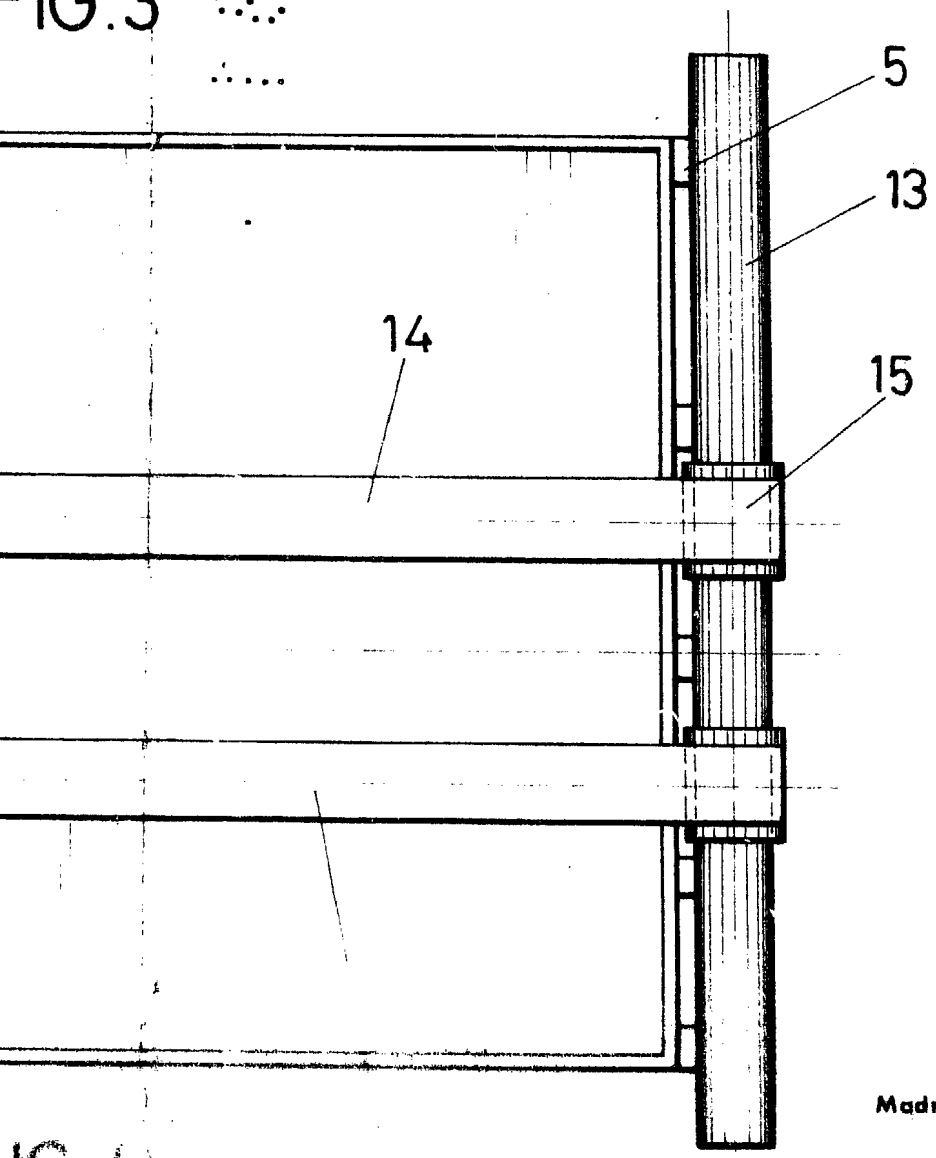


FIG. 4

14

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de marzo de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

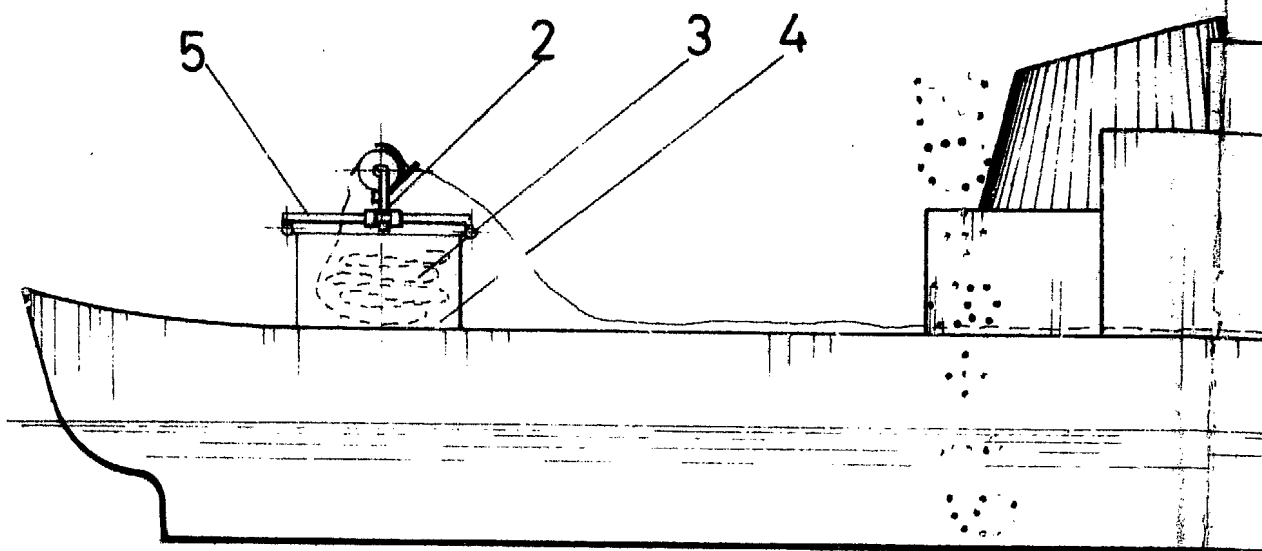


FIG. 5

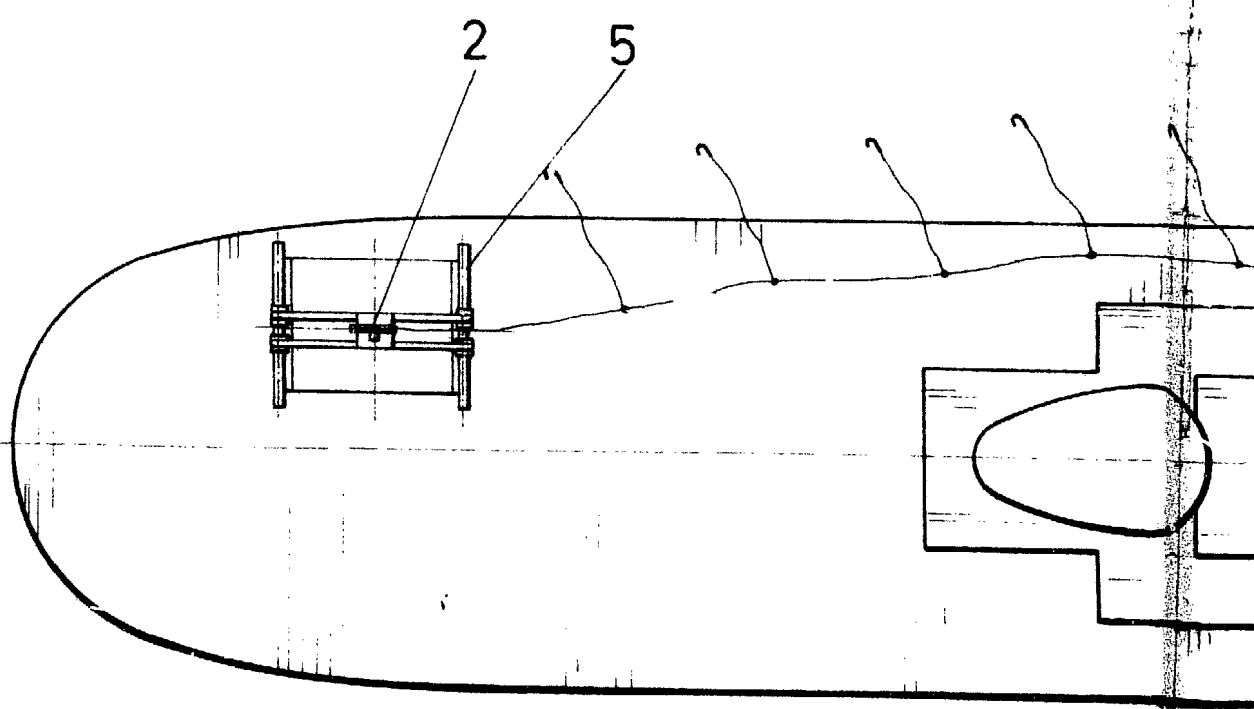


FIG. 6

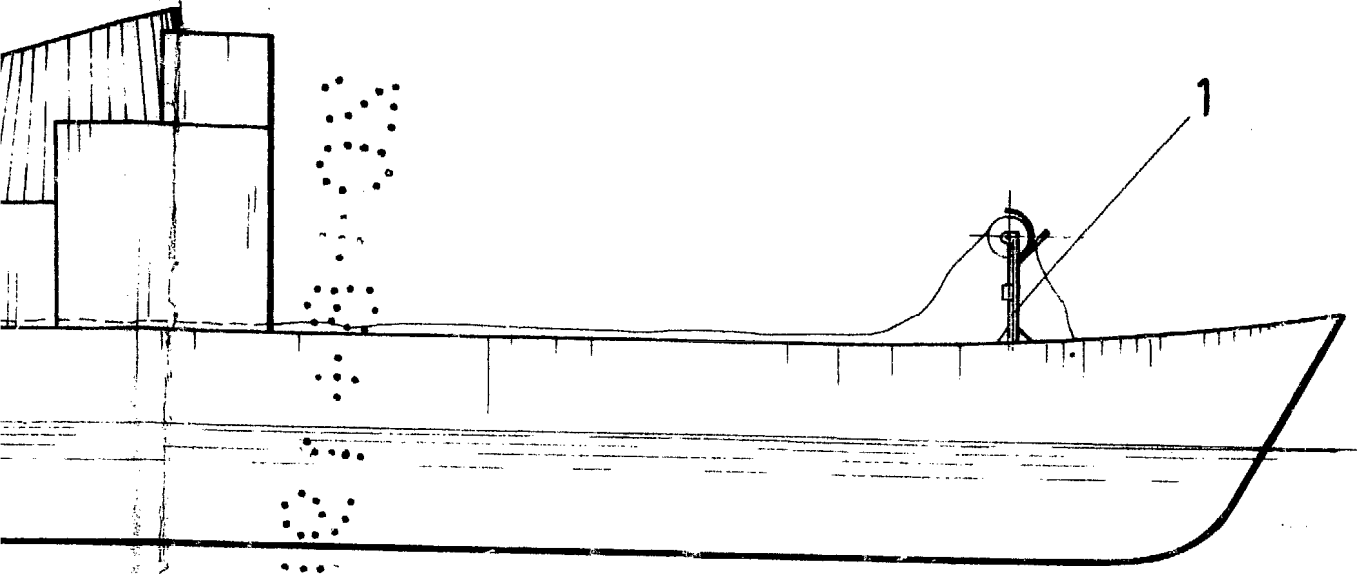


FIG. 5

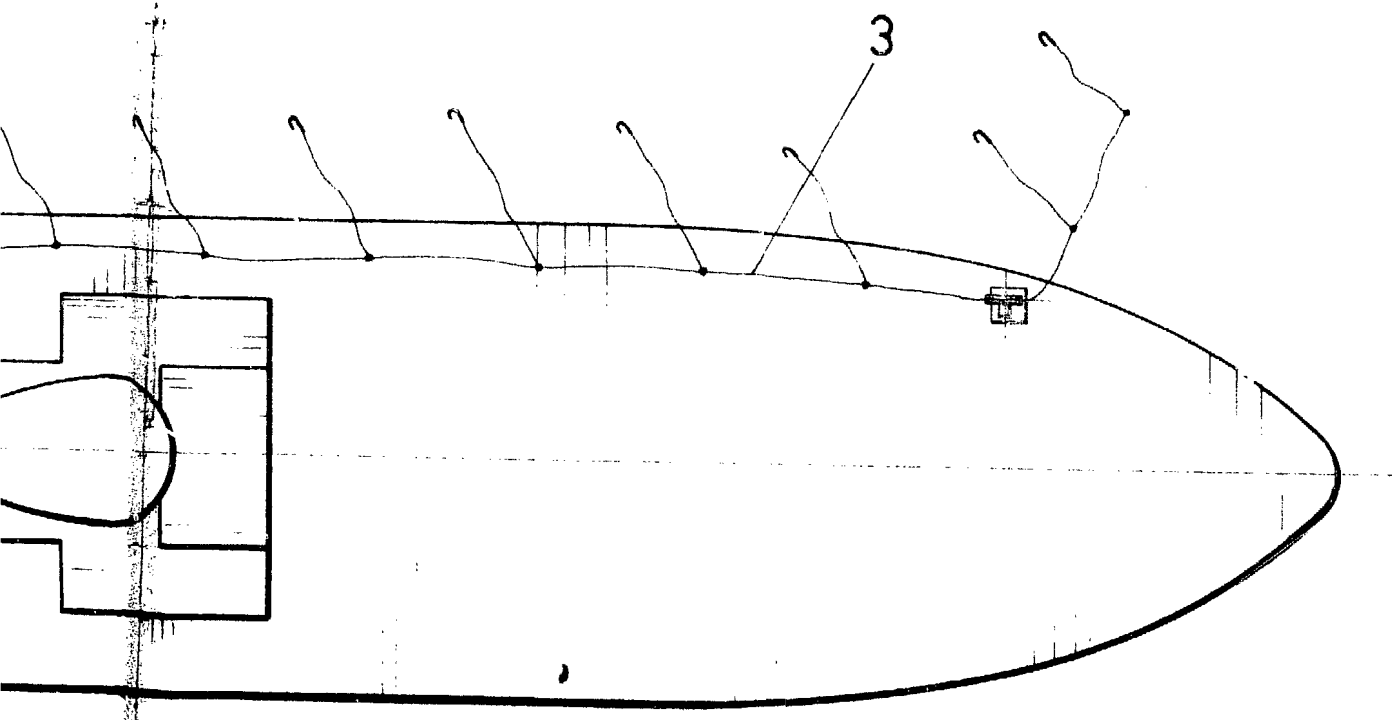


FIG. 6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de marzo de 19 81

BERNARDO UNGRIA

p. p.